

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

COMUNIDAD DE MADRID

9628 *Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se hace pública la Orden de Desistimiento 501/09, de 13 de marzo, del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios denominado: "Realización de la prospección y estudio comparativo de entidades europeas dedicadas al estudio y análisis del mercado de trabajo, políticas activas, conciliación de la vida laboral-familiar y seguridad y salud laboral" operación cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2007-2013.*

Habiéndose detectado, en el contrato de servicios para "La realización de la prospección y estudio comparativo de entidades europeas dedicadas al estudio y análisis del mercado de trabajo, políticas activas, conciliación de la vida laboral-familiar y seguridad y salud laboral" operación cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2007-2013", un error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas publicadas en el "Perfil del Contratante", en relación a las designadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano de contratación procedió a requerir al Portal informático oficial de la Comunidad de Madrid para que realizara la oportuna subsanación con fecha 21 de enero de 2009; no obstante, la subsanación en el "Perfil del Contratante" no se produjo hasta el día 22 de enero de 2009.

Una vez finalizada la fase de subsanación de la documentación presentada en el contrato de referencia, se ha comprobado que determinados licitadores han presentado la documentación técnica basándose en el Pliego de Prescripciones Técnicas erróneo que se difundió en el meritado Portal oficial con fecha 21 de enero de 2009.

De conformidad con lo que establece el artículo 139 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación,

1. Se acuerda el desistimiento del procedimiento, en el contrato de servicios para, "La realización de la prospección y estudio comparativo de entidades europeas dedicadas al estudio y análisis del mercado de trabajo, políticas activas, conciliación de la vida laboral-familiar y seguridad y salud laboral" operación cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2007-2013", a efectos de lo previsto en el artículo 139.4 LCSP, conforme al cual: "4. El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa."

2. Y la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

Hágase público para su general conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 2009.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, Rosario Jiménez Santiago.

ID: A090018678-1

cve: BOE-B-2009-9628